

## INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:  
Anonimo  
1  
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co  
Radicado: SNR2025ER001919  
Fecha: 2025-01-13 11:07:59  
Respuesta: SNR2025EE001599  
Fecha respuesta: 2025-01-13 15:58:18



## SOLICITUD

Asunto: DERECHO DE PETICION

Descripción: Cordial saludo Agradezco suministrar informacion para el adjunto. Radicado en varias ocasiones y sin respuesta alguna a la fecha. No nos ha sido posible descargar el Certificado por la pagina, apareciendo en el mismo estado de "calificación"

**Respuesta:** SNR2025EE001599

Bogotá, 13 de enero de 2025

Señor(a)  
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER001919

Respetado Ciudadano(a)

Reciba un cordial saludo,

La Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite comunicarle que su petición está incompleta, según el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, por no adjuntar los documentos mencionados, el adjunto no se pudo abrir o visualizar que mencionó en su petición o escrito, por lo que solicitamos completar su solicitud para trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el

trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

Luis Leonardo Muñoz Moncada

Proyecto: Luis Leonardo Muñoz Moncada

Fecha de respuesta: 2025-01-13 15:58:16

Superintendencia de Notariado y Registro